



ACUERDO No. 056

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SECCIONAL AGUACHICA”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 17 de Febrero de 2014, se amplió la planta de personal de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, para dar cumplimiento a unas órdenes judiciales de reintegro falladas en contra de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, expresa que es función del Consejo Superior Universitario establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de planta de personal administrativo, que tengan en cuenta estrategias de desarrollo de la Universidad Popular del Cesar en el contexto de su plan de desarrollo así como suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con la Ley y los recursos disponibles.

Seccional

Que se hace necesario ampliar la planta de personal de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica, para incluir a los Directores de escuela, o Centro o Jefes de Departamentos de Universidad de los programas académicos de la Seccional Aguachica: Administración de empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología Agropecuaria, con el fin de mantener vigentes los registros calificados y garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional por parte de cada programa de la Universidad Popular del Cesar y continuar la oferta académica de los mismos.

Que según concepto de viabilidad técnica, social y ambiental del 22 de septiembre de 2016, emitido por la oficina de planeación y desarrollo universitario, se dio aval Técnico, Económico y Social al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Reclasifican unos Cargos y se Amplia planta de Personal Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar”, para la vigencia 2017, ajuste que será incluido en el presupuesto de Ingreso y Egreso de dicha vigencia, en el rubro de funcionamiento: Gasto de personal – Servicios Personales Asociados a la nómina.

36

Que por todo lo antes expuesto,



ACUERDO No. 056

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SECCIONAL AGUACHICA”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dentro de la Planta de Personal de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica, los siguientes cargos:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
6	DIRECTORES DE ESCUELA, O DE INSTITUTO, O CENTRO O JEFE DE DPTO DE UNIVERSIDAD	0095	2
1	TECNICO	3100	16

ARTÍCULO TERCERO: La planta de cargos de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2489 del 25 de Julio de 2006, quedará de la siguiente manera:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
NIVEL DIRECTIVO			
1	VICERRECTOR	0060	13
2	DIRECTORES	0060	06
6	DIRECTORES DE ESCUELA, O DE INSTITUTO, O CENTRO O JEFE DE DPTO DE UNIVERSIDAD	0095	02

Steel

NIVEL PROFESIONAL			
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01

NIVEL TÉCNICO			
1	TECNICO	3100	16
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	11
3	TECNICO	3100	10
2	TÉCNICO OPERATIVO	3132	07
1	INSTRUCTOR	3070	04

NIVEL ASISTENCIAL			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	07
2	SECRETARIA	4178	13
4	SECRETARIA	4178	11
1	SECRETARIA	4178	06
1	CONDUCTOR MECANICO	4103	09
48	TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS		

26



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 056

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SECCIONAL AGUACHICA”**

ARTÍCULO CUARTO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución ajustará el Manual Específico de Funciones.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 28. SEPT. 2016

JACKELINE MARLYORY GONZALEZ PADILLA
Presidente la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario